



## Resolución de Secretaría General N° 033 -2016-ITP/SG

Callao, 30 MAR 2016

### VISTOS:

El Informe N° 002-2016-LP N° 025-2015 del Comité Especial Ad Hoc, el Informe N° 241-2016-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 235-2015-ITP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D", por un valor referencial de S/ 1'302.634.92 (Un Millón Trescientos Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 92/100 Soles) incluido IGV; asimismo, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 268-2015-ITP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2015 se aprueba las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D";

Que, mediante Acta suscrita por el Comité Especial Ad Hoc, con fecha 05 de febrero de 2016, se declaró desierto el proceso de Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D", por cuanto el postor Consorcio 3D no alcanzó el puntaje mínimo requerido en las Bases del proceso; con lo cual no se continuó con la etapa de la evaluación económica;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 020-2016-ITP/SG, de fecha 03 de marzo de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2016, incluyendo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada correspondiente a la Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D";

Que, habiéndose modificado el Expediente de Contratación en el extremo de la disponibilidad presupuestal para convocar el proceso de selección, por Resolución de Secretaría General N° 028-2016-ITP/SG, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-ITP, Derivada de la Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D", por un valor referencial de S/ 1'302,634.92 (Un Millón Trescientos Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 92/100) incluido IGV;



Que, mediante Informe N° 002-2016-LP N° 025-2015, de fecha 30 de marzo de 2016, el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Secretaría General N° 235-2015-ITP/SG, remite el proyecto de Bases para la aprobación correspondiente, para efectuar nueva convocatoria;

Que, mediante Informe N° 241-2015-ITP/OGAJ, de fecha 30 de marzo de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica destacando previamente que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia de la citada Ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria; opina que el requerimiento del Comité Especial Ad Hoc, cumple con los requisitos previstos por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias, por lo que recomienda que la Secretaría General expida el acto resolutorio correspondiente, precisando que es responsabilidad del Comité Especial Ad Hoc la elaboración de las Bases, elevación para su aprobación y ulterior convocatoria, conforme lo prevé el artículo 27 del referido Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito a las facultades delegadas a la Secretaría General por la Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE concordante con el artículo 7 de la Resolución Ejecutiva N° 013-2016-ITP/DE, respectivamente, corresponde aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-ITP, Derivada de la Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D";

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitorias de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-ITP, Derivada de la Licitación Pública N° 025-2015-ITP "Adquisición de Impresora 3D", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El Comité Especial Ad Hoc deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del proceso de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** El Comité Ad Hoc es responsable que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.



Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

.....  
Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ  
Secretaría General

